

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 117/2024, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Ingeniería Industrial, ha efectuado una presentación solicitando la corrección de las Resoluciones de CD N° 188/14 y 568/14 de fechas: 16/04/2014 y 10/11/2014, en lo relativo a la carga horaria correspondiente a la asignatura electiva **ISO 17025 (Aspectos Técnicos Metrológicos)**, aclarando que corresponde 4 (cuatro) horas cuatrimestrales en lugar de 3 (tres) horas cuatrimestrales.

Que resulta necesario enmendar esta situación, a fin de no generar inconvenientes al momento de realizarse el cómputo de horas electivas cursadas por los estudiantes.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad Regional, y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar las Resoluciones de CD N° 188/14 y 568/14, de fechas: 16/04/2014 y 10/11/2014, con relación a la asignatura electiva **ISO 17025 (Aspectos Técnicos Metrológicos)**, de la Especialidad Ingeniería Industrial, y establecer que la carga horaria debe leerse 4 (cuatro) horas cuatrimestrales y/o 2 (dos) anuales en lugar de 3 (tres) horas cuatrimestrales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 720

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

